



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 04 de setiembre del 2023

OFICIO N.º 285-2023-2024 GBU/CR

Señor(a):

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ

Ministra de Educación – MINEDU.

Presente.



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/09/2023 14:47:13-0500

Asunto: Pedido de información

De mi especial consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted a fin de saludarlo(a) cordialmente y a la vez formular pedido de información según el siguiente detalle:

1. Informe respecto al número de plazas de contrata docente asignada a cada región del país en el área de Educación Religiosa.
2. Informe sobre los criterios establecidos para el concurso y adjudicación del área de Educación Religiosa, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
3. Remitir a nuestro despacho los convenios, contratos, contratos Ley o documentos similares suscritos entre la Santa Sede de la Iglesia Católica y el Estado Peruano, referentes a temas educativos.

El pedido se realiza en virtud de las facultades contenidas en los artículos 96^{º1} de la Constitución Política del Perú y 87^{º2} del Reglamento del Congreso de la República.

¹ Constitución Política del Perú

Artículo 96.- Facultad de solicitar información a las Entidades Públicas Cualquier representante a Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios. El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el Reglamento del Congreso. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

² Reglamento del Congreso de la República.

Solicitud de información a los ministros y la administración Artículo

Artículo 87. Cualquier Congresista puede pedir a los Ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. El Congresista obligatoriamente debe dirigir copia del oficio conteniendo el pedido a la Mesa Directiva. Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. Mensualmente, se publica la relación de los Ministerios o entidades de la administración que hubieren incumplido con responder.



En espera de su pronta atención; sin otro particular me suscribo de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

Atentamente;
GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

GBU/eym



PERÚ

Ministerio
de Educación

Expediente: MPD2023-EXT-0302848


Constancia de recepción

Estimado(a) ciudadano(a) NATALY YASMYN VEGA TAFUR,

Le comunicamos que su expediente N° MPD2023-EXT-0302848 ha sido registrado satisfactoriamente con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombres y Apellidos	NATALY YASMYN VEGA TAFUR
Número de Documento	48240963

DATOS DEL EXPEDIENTE	
N° Expediente	MPD2023-EXT-0302848
Fecha y hora de registro	05/09/2023 14:49:31
Documento	OFICIO 285
Cantidad de páginas	2
Entidad	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina que recibe	MESA DE PARTES - OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
Asunto	PEDIDO DE INFORMACIÓN
Medio de notificación	CORREO ELECTRÓNICO

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE	
<p>Ingresar al siguiente enlace (Opción 1):</p> <p>https://api-enlinea.minedu.gob.pe/api/Tramite/Documentario</p> <p>Consignando el año, número de expediente y clave</p> <p>Año: 2023</p> <p>Número de expediente: 302848</p> <p>Clave: 1449</p>	<p>Utilizar este QR (Opción 2):</p> 

NOTA IMPORTANTE:

1.- La Mesa de Partes Digital - MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos.

2.- El expediente presentado se sujeta a la verificación y eventual observación de los requisitos procedimentales, conforme a lo establecido en los artículos 124 y 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN